

CONTRASTE MÉXICO Y COLOMBIA: IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

MADELEINNY OSPINA BLANDON
JHON EDINSON CASTAÑO SÁNCHEZ

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SANTIAGO DE CALI

2016

CONTRASTE MÉXICO Y COLOMBIA: IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

MADELEINNY OSPINA BLANDON
JHON EDINSON CASTAÑO SÁNCHEZ

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
CONTADOR PÚBLICO

Asesor

ANGÉLICA MARÍA FRANCO RICAURTE

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SANTIAGO DE CALI

2016

Tabla de contenido

Resumen	4
Abstract	4
Introducción	4
1. Problematización	5
1.1 Planteamiento del problema	5
1.2 Título del proyecto	6
1.2.1 Formulación del problema	6
1.2.2 .Objetivo general	6
1.2.3 Objetivos específicos	6
1.3 Justificación	7
1.4 Definición de términos	7
2. Marco Teórico	8
3. Metodología	10
4. Resultados de la investigación	11
4.2 Gráfico 2 estructura del CINIF - México	15
5. Conclusiones	20
6. Bibliografía	21

Resumen

Las Normas Internacionales de Información Financiera han obtenido un papel muy importante a raíz de la economía globalizada, por lo anterior en este documento se muestra el proceso de implementación que ha realizado México y Colombia para la armonización de estándares internacionales emitidos por la IASB, reflejando el marco legal, instituciones que intervienen y por último los efectos que causa la implementación de estas Normas.

Abstract

International financial reporting standards have had a very important role as a result of the globalized economy, therefore to this document shows the implementation process that has made Mexico and Colombia for the harmonization of international standards issued by the IASB, reflecting the legal framework, institutions involved, and finally the effects caused by the implementation of these standards.

Introducción

Debido a la importancia que las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF han tomado, se hace necesario que los países tengan como referencia otros modelos contables para la aplicación de estándares Internacionales emitidos por la IASB (International Accounting Standards Board); que en sus siglas en inglés significa Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, creadas con el propósito de unificar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad, las cuales permiten que la información de los estados financieros sean comparables, transparentes entre otros, lo que permite a los inversionista y a la gerencia tomar decisiones.

El artículo que se presenta a continuación, le permitirá al lector conocer el proceso de estandarización de la NIIF en México y Colombia, por consiguiente en este artículo expone en primer lugar las teorías que fundamentan el proceso de las NIIF , en segundo lugar, la información que permita identificar el marco legal , en tercer lugar las instituciones que intervienen en el proceso de implementación, como cuarto algunos impactos relevantes en su proceso de implementación en su ciclo de armonización, permitiendo realizar el contraste de estos dos países.

1. Problemática

1.1 Planteamiento del problema

La globalización y el crecimiento empresarial han generado cambios en la economía mundial, obligando a las empresas que tienen como objetivo fundamental el crecimiento y la productividad dirijan su mirada hacia los mercados internacionales. (Puerto, 2010).

La internacionalización tiene exigencias para las organizaciones, negocios y el país, por lo tanto se hace necesario armonizar las prácticas, para lograr la comprensión en cualquier parte del mundo. (...) Calderón (2012).

Por lo anterior, se crea la necesidad de aplicar normas internacionales y en consiguiente a esto, los países reconocen que deben hacer el proceso de armonización, donde pueden elegir entre la adopción, adaptación u otros. La razón principal que busca estos estándares es que el mercado pueda manejar información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia, calidad, utilidad y confiabilidad. Es por esto que aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF permite a los países ser competitivos en una economía globalizada. (Muñoz & Luna 2011).

La globalización se caracteriza por los tratados de libre comercio, la apertura total de las fronteras y el acceso a los mercados internacionales de capitales, es fundamental la estandarización del lenguaje contable para la elaboración de estados financieros que favorece la transparencia corporativa. En consecuencia, un compromiso estratégico de la comunidad empresarial es hablar el mismo idioma financiero, de ahí la relevancia de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). (...). (Olave 2013).

Las NIIF o IFRS constituyen los Estándares Internacionales en el desarrollo de la actividad contable usadas en todo el mundo, estas normas las han acogido más de 130 países, y sirven para la preparación y presentación de la información financiera de las empresas. Joshig (2015).

Valdivia (2014). Nos dice:

Que la información financiera estandarizada responde a los requerimientos de inversionistas, analistas, autoridades, accionistas etc., quienes ante una economía globalizada pretende evaluar, analizar, proyectar y reconocer los efectos de diversos eventos económicos que son de interés, sobre la información financiera de las empresas, ramas económica, industrias, sectores y hasta economías nacionales. (párr. 4). Por consiguiente los estados financieros preparados bajo estos

estándares internacionales garantiza la uniformidad de los mismos a nivel mundial, logrando que los accionistas, proveedores, clientes puedan tomar decisiones más fiablemente. Calderón (2012).

Por lo anterior, Colombia no pasa por alto que la apertura económica avanza más con los tratados de libre comercio y es inevitable no integrar el país a estas normas que cobran cada día más importancia en el mercado, las normas internacionales de información financiera NIIF más que una exigencia legal, se convierte en una herramienta estratégica para las empresas Colombianas que deseen crear vínculos comerciales con empresas del extranjero. Como resultado el país se suma al grupo de países que van a acogerse a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y es por esto que nace la necesidad de reglamentar la norma.

México también reconoce la necesidad de ir hacia las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la IASB. Además porque se ha caracterizado por ser un país de larga tradición de normas contables (Fuentes, Castiblanco & Ramírez 2011).

En este documento abordará dos países de América Latina: Colombia y México y de los cambios que han tenido que realizar a su normatividad para ir hacia las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

1.2 Título del proyecto

“CONTRASTE MÉXICO Y COLOMBIA: IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA”

1.2.1 Formulación del problema

¿Cómo fue el proceso de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en México y en Colombia?

1.2.2 .Objetivo general

Contrastar los procesos que ha realizado México y Colombia en cuanto la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

1.2.3 Objetivos específicos

- Indagar que entidades o instituciones intervienen en el proceso de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.

- Conocer el marco legal que rige las NIIF (Normas internacionales de información financiera) en México y Colombia.
- Identificar los efectos que tiene implementar Normas internacionales de información financiera en México y Colombia.

1.3 Justificación

Se evidencia que el ambiente y la internacionalización de los entes económicos es constantemente cambiante, por lo cual el mercado se vuelve más exigente y esto conlleva a que las empresas deben ser más eficientes para atraer mayores inversionistas, por lo anterior aparece la necesidad de desarrollar normas y lineamientos que permitan a los países parametrizar procesos que garanticen ser más competitivos, con la capacidad de ofrecer información financiera, comparable, transparente y de alta calidad; facilitando el cruce de información para un mayor control financiero, como resultado de estas necesidades, muchos países del mundo reconocen que deben orientar las normas locales hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Siendo estas un conjunto de normas que son aceptadas, exigibles, comprensibles y estandarizadas globalmente; con el fin de que la información contenida en los estados financieros sea transparente y comparable buscando así mayor inversión extranjera y a otros usuarios de la información les permita tomar decisiones financieras.

Este documento se enfocará en dos países de América Latina, México y Colombia, donde se mostrarán algunos impactos que deben asumir al implementar las Normas Internacionales de Información Financiera, igualmente identificar sus semejanzas y diferencias en el proceso de implementación.

Durante el recorrido de esta investigación, además de lo antes mencionado, tiene la intención de afianzar y fortalecer los conocimientos que se han ido desarrollando mediante el proceso de formación superior, de igual forma como requisito y formalismo para culminar el proceso y obtener el título de contador Público.

1.4 Definición de términos

COL GAAP: Principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia

IMCP: Instituto Mexicano de Contadores

Públicos

CINIF: Consejo Mexicano de Normas
Información Financiera

CTCP: Consejo Técnico de la Contaduría
Publica

IASB: Junta de Normas Internacionales de
Contabilidad

NIIF: Normas Internacionales de Información
Financiera

NIF: Normas de Información Financiera de
México

CID: Centro de Investigación y Desarrollo

2. Marco Teórico

Las organizaciones están conformadas por personas que están obligadas aportar recursos, del mismo modo a recibir compensaciones, los sistemas de contabilidad permite a evitar conflictos que dominen la cooperación y afecten a la organización. Yuji Ljiri (1976) Citado por el profesor James (2005). Según Coase (1996) Citado por García & Taboada (2012). Afirma que las empresas surgen como una alternativa al mercado donde se pueden reducir los costos de transacción. El costo de transacción es el costo por realizar transacciones por medio del Mercado, es decir, los costos por utilizar el mecanismo de precios: Coase (1996) Citado por García & Taboada (2012). Dice que “El costo más obvio de la organización de la producción mediante el mecanismo de precios es el descubrimiento de los precios relevantes” (P. 13).

Otros costos son los de negociación, seguimiento y conclusión de un contrato separado para cada transacción que ocurra en el mercado. Plantea que fuera de la empresa, las transacciones se rigen por la vía del mercado, mientras que dentro de aquélla, la coordinación de la producción queda a cargo del empresario-coordinador. Coase (1996) Citado por García & Taboada (2012).

Lo anterior afirma que las organizaciones en un conjunto de contratos, es decir acuerdos pactados por dos partes, y en conciencia de esto es importante que las empresas utilicen mecanismos que le permitan controlar y administrar los recursos. La contabilidad hace parte de estos mecanismos que ayudan a consolidar información para evitar conflictos y para tomar decisiones, para Robbins & Coulter (2005) citado por Annherys; Jaiham,; Garcia, (2015). Este

es “un proceso constituido por un conjunto de pasos que se inicia con la identificación de un problema, seguido de la elección de una alternativa y termina con la evaluación de la eficacia de la decisión” (P. 103). No obstante para tomar decisiones, según Espinosa (2015). Hay “distintas perspectivas teóricas con el propósito de conceptualizar analíticamente las decisiones como criterios de operación de las organizaciones formales”. Para Lucien Sfez citado por Vidal (2012). La toma de decisiones se basa de las interacciones de cada individuo, considera que es un proceso institucional fundamentado en la libertad de cada persona; por otra parte para Niklas Luhmann citado por Vidal (2012). Considera que la toma de decisiones se fundamenta en sistemas autorreferenciales e interpreta las organizaciones como sistemas de decisiones y entiende el concepto de decisión en su especificidad puramente epistemológica, al abstraer de la decisión de todos los elementos y variables organizacionales relacionados con ella, es decir, que para toma decisiones es basado en un conocimiento organizacional. Sin embargo, para decidir la mejor alternativa hay que tener en cuenta otros parámetros que se hacen necesarios antes de decidir, de allí parte la asimetría de la información, Según Soto (2008). Akerlof (1970), citado por Vilaseca, Torrent y Lladós, (2001). La economía de la información es el estudio de las relaciones entre los agentes económicos en situaciones en las que existen asimetrías de la información y la modelización de procesos en los cuales hay que tomar decisiones cuando la información disponible es incompleta. Como resultado de lo anterior se puede afirmar que cuando no se dispone de mucha información de los agentes económicos se corre el riesgo de tener desaciertos cuando se toman decisiones, el éxito o el fracaso es el resultado de las buenas o malas decisiones dentro de una organización. Por esto es tan importante según Akerlof (1970, citado por Vilaseca, Torrent y Lladós, 2001). (...) que se requieren incentivos, señales e instrumentos adicionales tales como normas, garantías, contratos, regulaciones, información pública, marcas con reputación, buena intermediación, etc, para que los actores se encuentren en igualdad de circunstancias. Para Parte y Gonzalo, (2009) citado por Casal, Peña, Vilorio, Maldonado, (2011). “una alteración intencionada de la información financiera por parte de los administrados son los distintos usuarios, puesto que difícilmente podrán tomar decisiones relacionadas con la gestión realizada por la empresa así como establecer proyecciones futuras sobre variables fundamentales como son los resultados, los flujos de caja o el riesgo asociado a los mismos”. (P.113).

La toma de decisiones es un tema clave para las empresas e interviene en todos los procesos organizacionales, por lo cual influye también en la disciplina contable. Por consiguiente, para esta existen dos paradigmas, el paradigma del beneficio o enfoque deductivo normativo y el paradigma de la utilidad de la información”; el primero el autor colombiano Jack Araujo E. se refiere a éste como el paradigma de la Ganancia Líquida Realizada que busca medir la utilidad operativa de la empresa teniendo en cuenta los objetivos de la contabilidad los cuales son medir los activos, pasivos, el patrimonio y la utilidad, y comunicar la información acerca de los cuatro objetivos anteriores. Para el segundo paradigma de la utilidad, como expresa Hendricksen (1970). Se da a causa de una modificación del objetivo de la contabilidad para presentar información a la gerencia y a los acreedores, por la de suministrar información financiera a los inversionistas y accionistas. Montes, Eutimio, Valencia, (2006).

Por otro lado Según el estudio realizado por Montes et al. (2006) para Kuhn (1971) los paradigmas de la contabilidad, se entienden como un patrón, un modelo de referencia o conjunto de reglas y procedimientos que son aplicados para la explicación de la realidad de un fenómeno o para la solución de un problema.

Con las anteriores teorías se valida que se todas se completan entre sí, contribuyendo a la estructura organizacional para el buen funcionamiento de la empresa.

3. Metodología

La metodología utilizada, es de tipo exploratorio y descriptivo, esta conlleva a identificar y valorar la información contenida de los documentos del material con el cual se trabajará el artículo, además de interpretar, observar, describir y analizar la información. La técnica empleada se realizó mediante la recopilación de datos de fuentes secundarias, donde se consultaran páginas de documentos científicos que aporten a este trabajo. Las bases de datos utilizados fueron Dialnet Redalyc, Scopus, artículos de revistas, entre otros, estas fuentes facilitarón a indagar, conocer e identificar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en México y Colombia, así mismo desarrollar los objetivos propuestos.

4. Resultados de la investigación

En el transcurso de nuestro estudio profesional en Contaduría Pública, escuchamos el camino que ha recorrido la globalización de la información financiera en los países latinoamericanos; los tratados de libre comercio, la apertura económica da lugar al surgimiento de la necesidad de aplicar las normas internacionales de información financiera, como se ha mencionado anteriormente, el documento se centrará en dos países; México y Colombia.

En primer lugar, daremos entrada a revisar el marco legal, en segundo lugar las entidades o instituciones que intervienen en el proceso de implementación y por último, los efectos o impactos que trajo la aplicación de estos estándares en Colombia y México realizando los respectivos contrastes.

La contabilidad de Colombia está regulada por el Decreto 2649 de 1993 en el cual se incluye los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados), y el Decreto 2650 de 1993, modificando el plan único de cuentas para los comerciantes permitiendo la uniformidad en el manejo de la codificación de las cuentas contables para presentación de los estados financieros. Zapata & Murcia, (2015).

De acuerdo a lo anterior, durante la globalización económica, con el Gobierno de Cesar Gaviria en Colombia, se adoptó el modelo de la apertura económica basado en lograr que el país entrara a competir en el mercado mundial, cuyo objetivo fue beneficiar al consumidor al tener mayores posibilidades de escoger los productos del mercado ya fuera por calidad, precio e innovación. Ruiz (s.f).

Diferentes gremios del país, han definido la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), como un importante avance en materia contable y financiera, ante un mundo cada vez más globalizado. Por lo anterior, “en Julio de 2009 fue emitida la ley 1314 que promueve el paso de los actuales Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (Col GAAP) a las NIIF”. (...) Afirma la patria.com (2012).

Como resultado del surgimiento de esta ley, las empresas Colombianas se ven obligadas a llevar sus estados financieros con la normatividad internacional de información financiera, por lo tanto para dar su cumplimiento a estas normas, las empresas son clasificadas de acuerdo a unas

características. Para el caso de las grandes compañías los informes deben ser más estructurados teniendo en cuenta que el mercado está dirigido a nivel local e internacional, a diferencia de las pequeñas empresas ya que su exposición de mercado es solo local; para dar cumplimiento a estas exigencias se crean tres marcos normativos para cada grupo, conformados por el Decreto 2784 aplicable para las grandes empresas; el Decreto 2706 para las microempresas, y el Decreto 3022 para las Pymes; dichos decretos indican el periodo de preparación, transición aplicación plena de acuerdo la clasificación de la empresa. Zapata & Murcia, (2015).

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el grupo uno lo conforman entidades que cotizan en la Bolsa de Valores y las de interés público, que aplicarán las NIIF completas, a partir de enero del 2014. En el segundo grupo están las empresas de tamaño grande y mediano que no cotizan en Bolsa, que las aplicarán NIIF para Pymes a partir del 1 de enero del 2015 con comparativo del 2014. Finalmente, en el grupo tres quedan las pequeñas y microempresas que las aplicarán desde el primero de enero del 2014. La patria.com (2012).

Pasando a dar una mirada a México, este país reconoce la necesidad de aplicar estándares internacionales, optando por implementar las NIIF bajo el proceso de convergencia, el cual permite tener en cuenta las características específicas del entorno económico y legal. Del Castillo (2012). Por otro lado afirma Fuentes, Castiblanco & Ramirez (2011). Que otra de las razones para elegir la convergencia se debe a la trayectoria en la emisión de normas Mexicanas, lo que facilita la elaboración de las NIF, además pocas entidades públicas están obligadas aplicar NIIF, asimismo las empresas no públicas y las PYMES no tienen el mismo reconocimiento que las NIIF de la IASBI.

A diferencia de Colombia para el caso de México, no se evidencia un marco normativo hacia las NIIF, se observa que lo estructuraron a partir del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), desarrollando un Centro de Investigación de Desarrollo (CID) para la emisión de Normas de Información Financiera (NIF).

Por otra parte con el surgimiento de la ley 1314 de 2009, se inicia el proceso de convergencia de Colombia, donde señala su autoridad, procedimientos, y entidades que vigilan el cumplimiento y adopción de los estándares requeridos para la implementación de las NIIF, para el modelo contable colombiano se habla de adopción, refiriéndose este como una “copia del

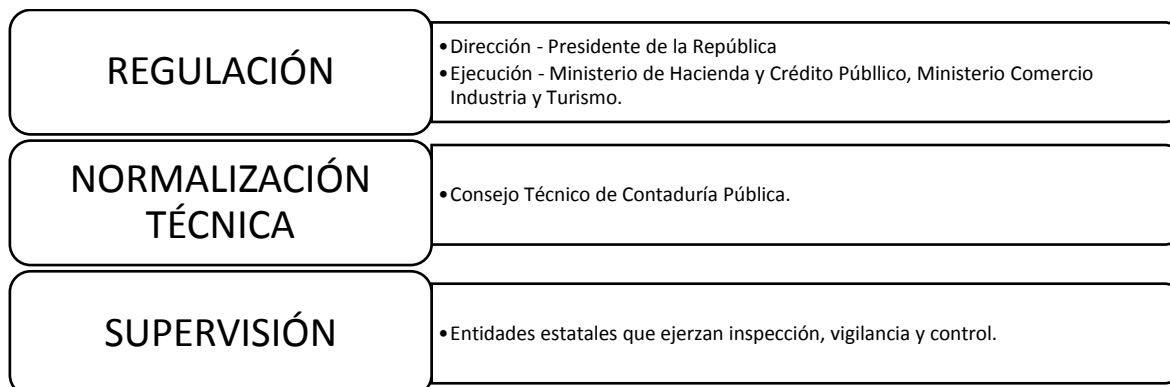
modelo contable internacional tal y como es formulado por el IASB”, Ocampo y Echavarría (2004).

En el gráfico 1 se evidencia la estructuración de las entidades que participaron en el proceso de adopción distribuida en tres fases: Regulación, Normalización y supervisión; dentro de la regulación se encuentra la dirección y la ejecución; conformada por el presidente de la república, el ministerio de hacienda y crédito público, el ministerio de comercio industria y turismo. La segunda fase está a cargo del concejo técnico de la contaduría pública (CTCP) siendo este un organismo permanente, encargado de la orientación técnica-científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría generalmente aceptadas en el País; y como tercera fase encontramos a la supervisión; a cargo de las entidades estatales que ejercen inspección, vigilancia y control. Fuentes, et al (2011).

Legis comunidad Contable (2012) Nos dice:

Que de acuerdo a Ley 1314 del 2009, los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo deberán expedir las Normas de Información Financiera - NIF, Normas de Aseguramiento de Información – NAI y otras Normas de Información Financiera – ONI , con fundamento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP, como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información. (párr.1).

4.1 Gráfico 1 entidades que intervienen en la elaboración de las normas contables en Colombia



Fuente: Elaboración propia con base a: Formulación de las NIF en México; referente de convergencia a NIIF (2011)

Según Vásquez (2010) En México durante más de treinta años la normatividad contable es emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de su Comisión de Principios de Contabilidad (CPC), esta se constituía por boletines y circulares que conformaban sus principios de contabilidad generalmente aceptados.

Según Gómez (2004). En el año 2002 “México creo un Concejo de Normas de Información Financiera (CINIF)” (P. 1). El cual se constituye como un organismo del sector privado, autónomo y plural,).

Siendo este un organismo no lucrativo, independiente en su patrimonio y operación; el cual recibe apoyos económicos de los sectores profesionales, empresariales, financieros y gubernamental para hacer frente a sus operaciones y poder contar con el grupo de investigadores, dando paso a la creación del CID (Centro de investigación y desarrollo) dentro del CINIF. Fuentes, et al (2011). La función principal CINIF es la emisión de las normas de información financiera locales, transparentes, objetivas y confiables siendo las mismas de utilidad para los emisores y usuarios, desde la creación de CID se estableció como objetivo estratégico lograr la convergencia de las NIF con las NIIF, emitidas por el IASB, cuyo plazo fue hasta diciembre de 2011. (...). (CINIF, 2013). El CINIF no emite NIF a las que pertenecen al sector financiero, asegurador y afianzador, están obligadas a aplicar NIIF desde el 2012. (CINIF, 2014).

La estructura del CINIF se conforma por un comité de vigilancia, asamblea de asociados, comité de nominaciones, concejo directivo, comité técnico consultivo, director ejecutivo, administración, operación y servicios y por último un centro de investigación de desarrollo (CID), a su vez este se divide en tres subgrupos de investigación, y estos se encargan de estudiar las normas, analizarlas y dar paso al desarrollo de las NIF. (...). Fuentes, et al (2011).

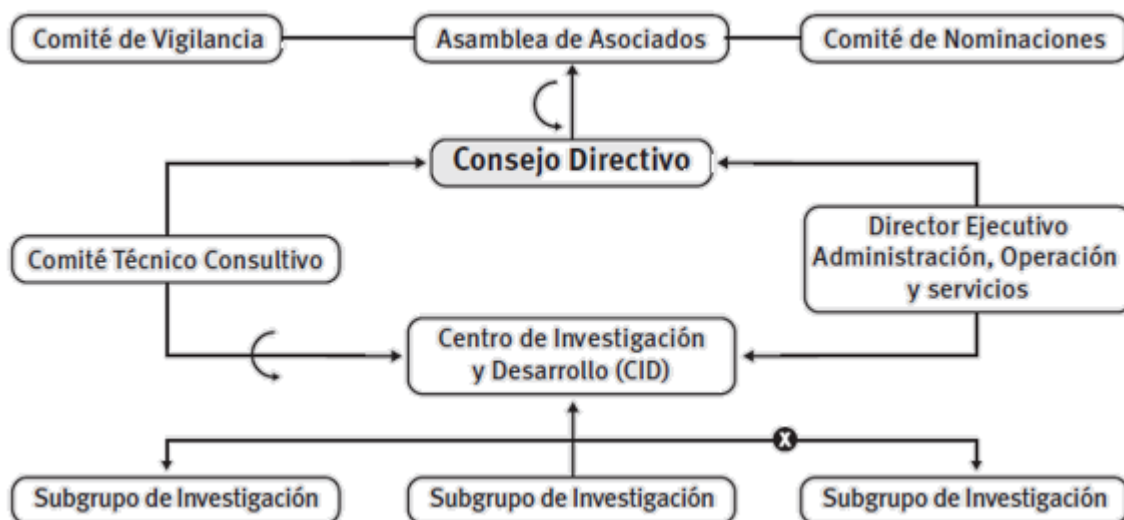
México para la emisión definitiva de las NIF desarrolló un proyecto en el cual se da un periodo razonable conocido como proceso de auscultación para que los usuarios y estudiosos de la normatividad contable, analicen estas normas, dando sus observaciones concernientes, y posteriormente se realiza la discusión de los documentos mediante foros y conferencias abiertas a través de la página del CINIF, donde las observaciones hechas por medio de la Web se analizan por el CID y por el Comité Técnico Consultivo (CTC), esta retroalimentación el CINIF la estudia y evalúa y en el caso que consideren que los aportes ameriten incorporarse a la norma originalmente emitida y así proceder a la emisión definitiva de la norma. Excelsior (2011).

A raíz de estos cambios se creó el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), el cual está compuesto por la asamblea de asociados, integrada por la Asociación de Bancos de México, Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, Bolsa Mexicana de Valores, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Consejo Coordinador Empresarial, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a partir del año 2004, participa la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguro y el Consejo Mexicano. CINIIF, 2010 citado por Fuentes, et al (2011).

Después de realizar una revisión a la normatividad internacional, el país decide promulgar el libro de las NIF, edición 2006, en este texto los contadores públicos tenían la oportunidad de ver la normatividad financiera para su país en un sólido compilado de cinco series que tratan la normatividad más importante en temas contables. Posteriormente se han publicado de manera permanente las diferentes NIF aprobadas (...). Fuentes, et al (2011).

Con la finalidad de estar mejor preparados para la adopción inicial, México en el 2009 publicó algunos libros, los cuales se pueden adquirir en la librería del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Asimismo, ponen a disposición del usuario un sitio web donde suministra información relativa a las NIIF. Nandayapa, (2010).

4.2 Gráfico 2 estructura del CINIF - México



Fuente: Tomada de: Formulación de las NIF en México; referente de convergencia a NIIF (2011)

Debido a las transformaciones mencionadas y documentadas anteriormente para los dos países, es importante resaltar que al aplicar las NIIF, genera reformas en la normatividad y en la estructura organizacional, ocasionando que las empresas deban realizar procesos de adaptación y acoplamiento. Por lo anterior según Cheng (2013). Es importante “Entender el impacto de la adopción de las NIIF en los distintos aspectos de la entidad es importante para poder preparar una adopción exitosa” (párr.18).

Los expertos concuerdan en que el cambio de normativa es transversal a toda la organización (...). Avendaño, Presidente KPMG en Colombia (s.f), Al iniciar un proceso de conversión a estándares internacionales, debe hacerse varios cambios, como administrativos, (procesos y procedimientos), operativos y contables. Ruiz (s.f).

A través de estos cambios en la normatividad aplicados a las organizaciones, el papel de la gerencia se vuelve más relevante, no obstante, esta es la clave del éxito de la implementación de las normas internacionales de información financiera, sin duda alguna, esta implementación de estos estándares afecta a los encargados de la contabilidad, finanzas, recursos humanos y desde luego los sistemas de información y de reportes a terceros, entre otros. Avendaño (s.f)

La organización KPMG (s.f). Considera que la conversión necesita enfrentar los desafíos y las oportunidades de la adopción de estas normas internacionales, en todos los aspectos de los negocios, porque como se ha mencionado, estas normas influyen en todas las áreas de las organizaciones, por esto es importante medir los impactos que generan estos cambios, por lo tanto se debe considerar el efecto que tiene la implementación en la regulación e impuestos, de las operaciones, que puede variar de acuerdo a los requerimientos del estado, del departamento, del producto, reporte y competitivos.

En primer lugar, las organizaciones Colombianas deben comparar las diferencias entre sus Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados localmente (PCGA) del decreto 2649 del 1993 y las NIIF, de este análisis se enmarcan cualquier manejo de información organizacional. (KPMG, s.f).

Según (KPMG, s.f). Considera que un efecto importante de la conversión a NIIF, es el mayor esfuerzo que deben realizar las empresas para analizar, capturar y reportar nueva información

para dar cumplimiento a los requerimientos de las NIIF, por ende se hace necesario que las entidades planeen y realicen estrategias y tácticas relacionadas con los sistemas de información y procesos, lo que permite disminuir costos y riesgos innecesarios,

Según KPMG (s.f). Afirma que la mayoría de las operaciones de las entidades tienen un número de procesos que tienen que ver tanto con reporte geográfico como por producto. Algunos de esos procesos necesitarán ser analizados y potencialmente rediseñados bajo NIIF. Esas diferencias en los sistemas de información de las organizaciones y las diferencias de los requerimientos del reporte local serán más complejos, especialmente si el reporte en el control interno es necesario. Lo positivo es que las entidades pueden ver esto como la oportunidad para simplificar y optimizar los procesos, controles, y por último, reducir costos de presentación de reportes a largo plazo.

Las normas contables locales incorporadas en los sistemas tradicionales, necesitan ser ajustados, catalogados y modificados con base en la política contable revisada, los libros contables que se encuentran al final de los sistemas transaccionales pueden contener normas que cambiarán con las NIIF. KPMG (s.f).

Las empresas tienen nuevos requerimientos para el reconocimiento y las revelaciones contables; para tal fin se requiere información más detallada, por ende nuevos campos necesarios para los cálculos sobre diferentes bases; desde luego, las empresas deben realizar reclasificaciones, nuevos criterios adicionales de reporte, y cambios del plan único de cuentas, igualmente los requerimientos de información en la presentación de los reportes en NIIF hace que los sistemas utilizados dentro de las organizaciones tengan que ser reconfigurados o modificados, según sea el caso. KPMG (s.f).

Esta conversión de estados financieros requiere que se realice una serie de gastos para las empresas que deben realizar la modificación de su información financiera. Las pymes y las microempresas son las más afectadas económicamente debido a esta transición del Decreto 2649 de 1993 a los estándares internacionales de información financiera, no solamente en cuanto a las normas que se deben adoptar; si no que también a la implementación de las mismas. Ruiz, (s.f).

La modernización de la tecnología es un factor muy relevante cuando se hace un proceso de armonización, ya que la tecnología permite acceder de forma rápida a la información necesaria. Ruiz, (s.f).

Las compañías que desarrollaron su software ofrecen contratos de actualización y sus productos a precios muy altos en el mercado Colombiano. Ocasionando que no todas las empresas de tamaños correspondientes a las pymes y microempresas cuenten con el dinero necesario para acceder a este tipo de software. Pese a esto, las organizaciones deben contar con este recurso debido a que todos los programas existentes en el mercado no soportan el manejo de las dos contabilidades (en normas locales y en normas internacionales); es por esto que se han desarrollado software que cuentan con la opción de MULTILIBROS. Esta opción lo que permite es que al realizar un registro contablemente, se pueda consultar dependiendo del tipo de informe que se requiera utilizar ya sea en NIIF, Conciliación fiscal, Decreto 2649 / 93. (...) La opción de MULTILIBROS es indispensable ya que por el contrario se debería llevar paralelo al sistema contable utilizado hojas en Excel, ocasionando una mayor carga laboral y poca confianza en la información. Ruiz, (s.f).

Las políticas contables y administrativas también generan impactos en el manejo de la información financiera, aunque se considera que es un tema que solo le compete a los contadores, no lo es, ya que las políticas son el tratamiento de la información de una organización, en consecuencia a lo anterior, todas las áreas se ven involucradas. Partiendo de este hecho todo el personal de las compañías tienen que asumir retos para el manejo de las NIIF. Ruiz, (s.f).

En consecuencia a lo anterior, se hace necesario contar con personal externo e interno que tenga conocimiento en los cambios que se realizarán al aplicar estas NIIF, sin embargo las elevadas tarifas de asesoría y/o honorarios del personal externo, hace que la mayoría de las organizaciones no se culmine el proceso de capacitación. No obstante a esto, hay pocos profesionales con las competencias necesarias para la implementación de estas Normas, por lo que se hace más difícil este proceso, además, los pocos profesionales se comprometen con varios clientes y por la falta de tiempo no hacen el debido acompañamiento. (...). Ruiz, (s.f).

La conciliación fiscal también se ve involucrada, con la puesta en marcha del Modelo Único de Ingresos y Servicios de Control Automatizado MUISCA; la DIAN cuenta con toda la

información a su mano de todos los contribuyentes y no contribuyentes, información que se obtiene por medio de la información exógena que deben enviar anualmente las empresas. Con la puesta en marcha de las NIIF se aumentaran las diferencias fiscales debido a que las NIIF se encuentran encaminadas al campo financiero, entre algunos puntos que afectaran directamente son: Reconocimiento de los ingresos: Estos se reconocen mediante la expedición de la factura de venta bajo la norma 2649/93; bajo las NIIF estos se reconocerán en el momento en que se realice la transferencia del dominio de la mercancía. - Descuentos en compras y ventas: En la actualidad, se registran por separado el costo de los descuentos ya que los descuentos condicionados son ingresos financieros, en cuanto a los descuentos en ventas se tratan como gastos financieros. Bajo las NIIF, los descuentos se registrarán como menor valor del costo o gasto. También, aumentara el costo en los procesos contables ya que tardaran un poco más de tiempo, ocasionando procesos repetitivos dentro de la organización y afectará en los valores de medición. Ruiz (s.f).

Al realizar la conversión de Norma Colombiana Decreto 2649/93 de estados financieros a NIIF, según las especificaciones entregadas por la Superintendencia de Sociedades toda afectación en la elaboración del Balance de apertura debe llevarse a una cuenta del Patrimonio denominada utilidades acumuladas. Ruiz (s.f).

México al igual que Colombia tiene efectos a partir de la implementación de estos estándares, la aplicación afecta varios aspectos del negocio, no solo en la contabilidad, además la información financiera, los convenios de deuda, esquemas de compensación, estructura de impuestos, sistemas de tecnología e información, y contratos con clientes y proveedores, están basados en la información de las NIIF, Por tal motivo se deben realizar modificaciones en la organización, así como de sus áreas legales, riesgos, tesorería, ventas, impuestos, recursos humanos y relaciones con los inversionistas, entre otras. Castillo & Zambrano (2012).

La conversión puede afectar significativamente las operaciones cotidianas de las empresas, la forma en que se llevan a cabo los negocios y la manera de interpretar la información financiera, lo anterior representa un posible impacto en la rentabilidad reportada por las empresas, así como en posibles implicaciones fiscales. PWC, (s,f)

Por lo anterior se puede afirmar, que México al igual que Colombia, al aplicar NIIF, genera altos costos en el proceso de implementación, por lo que requiere modificaciones,

capacitaciones, y actualización de los sistemas de información en la contabilidad, no obstante, al aplicar NIIF, genera a futuro grandes beneficios.

5. Conclusiones

A lo largo de la presente investigación sobre el proceso de armonización de la implementación en las Normas Internacionales: México y Colombia, se evidencia que el detonante para que estos dos Países se hallan encaminado en este proceso se dio a raíz de la globalización, siendo ésta la principal causa para que los mercados y negocios fortalecieran sus economías a través del libre comercio en el intercambio de bienes y servicios.

La implementación de la Normas Internacionales permite la unificación del lenguaje contable y común de los negocios, facilitando que los procesos, registros, causaciones y reconocimientos contables sean de forma exacta, comprensible y útil desde cualquier parte de mundo, para la toma de decisiones.

Se determinó que Colombia inicio el proceso de armonización de las Normas Internacionales mediante de la ley 1314 de 2009, a partir del 1 de enero del 2010; optando no por la conversión sino por la adopción de esas Normas; para el caso de México el primer paso a la convergencia fue cuando se desarrolló el CID (Comité para la Investigación y el Desarrollo), este organismo se encargó de la comparación de los principios de la contabilidad de otros países con los de México, para identificar las diferencias y así dar paso al desarrollo de las NIF.

México realiza la emisión de Normas de Información Financiera por medio de un proyecto llamado auscultación, donde se tiene en cuenta la opinión de los usuarios privados, públicos pertenecientes al CINIF antes de ser aprobada la norma, mientras que para Colombia la emisión de Normas de Información Financiera se encuentran a cargo del sector público; lo que hace menos objetiva su emisión en comparación con México.

Para finalizar se puede concluir que las NIIF facilitan el crecimiento de la economía, fortaleciendo los vínculos comerciales, lo cual permite a los distintos usuarios de información tomar decisiones bajo parámetros de confiabilidad, comparabilidad, utilidad y calidad.

6. Bibliografía

- Excelsior . (2011). Proceso de auscultación, NIF sobre instrumentos financieros. *Revista Excelsior* , párr 1-2.
- Alejandro García, E. T. (2012). TEORÍA DE LA EMPRESA: Las propuestas de Coase, Alchian. *ECONOMÍA: Teoría y Práctica Nueva Época*, 12-15.
- Armando Zapata, R. M. (2015). Efectos financieros de adopción por primera vez "NIIF 1" en la información Financiera a Diciembre 31 de 2014 de la empresa seguridad Atlas Ltda. Cali.
- Arturo Castillo, H. Z. (2011). El Impacto de las normas de información en el desempeño de las compañías. *Ide@sCONCYTEC*, 282-290.
- Calderón, J. (2012). *Las empresas, las universidades y los profesionales de la contaduría de cara a la armonización de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia*.
- Carlos Montes, E. S. (2006). Paradigmas en la Contabilidad. *Grupo de Investigación en Contaduría Internacional Comparada*, 61-70.
- Carmen Ocampo, R. E. (2004). Armonización Contable: Más allá de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF . *Revista de la Universidad de Antioquia*, 145-146.
- Cheng, C. (2013). La globalización contable llegó al país. *Portafolio*, párr. 18.
- CINIF. (2013). Obtenido de http://www.cinif.org.mx/graficos/informes/informe_anual_2013.pdf
- Del Castillo, A. (2012). Realidad para México. Aplicación de las IFRS. *Revista de Contaduría Pública Instituto Mexicano de Contadores Públicos*, (párr.1).
- Espinosa, C. (2016). ¿Cómo se toman las decisiones organizacionales? Una revisión clásica. *Revista Sociológica*, 43-78.
- frank, J. (2005). Teoría de la contabilidad y el control. *Escuela de Administracion Industrial para graduados*, 23-61.
- Gómez, D. (2004). CINIF: La Respuesta Mexicana ante los Desafíos Internacionales. *Revista "Veritas"*, 1.
- Helda Fuentes, Y. C. (2011). Formulación de las NIF en México:. *Cuadernos de administración*, 11-29.
- Joshig. (2015). Lo nuevo en la normatividad contable del país. *Revista Portafolio* , párr 1.
- KPMG. (s,f). 1. KPMG, (s.f), Normas Internacionales de Información Fiananciera: Impactos en la organización y efectos contables por industria. . págs. 3-15.

- La Patricia.com. (2012). Aplicación de las NIIF, un cambio no solo contable. *La Patricia* , párr. 1-4.
- Legis comunidad contable. (2012). Decretos de implementación de NIIF para grupos 1 y 3 se emitirán antes de fin de año. *Revista Legis*, párr 1.
- Muñoz, J. L. (2011). Colombia: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia. *Revista virtual de estudiantes y Contaduría Pública*, 26-43.
- Nandayapa, F. (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) - Adopción*. Obtenido de http://www.bdomexico.com/espanol/publicaciones/detalles/pdf/FNR_NIIF_16mar10.pdf
- Olave, J. (2013). La adopción de las NIIF en Colombia. *Revista Portafolio*, párr 1.
- Paz Annherys, H. J. (2015). Toma de decisiones: Reto para crear ventajas Competitivas en las distribuidoras de alimentos Gourmet . *Revista de la Facultad de Ciencias económicas*, 103-110.
- Price Water House Coopers. (s.f). *El camino hacia las Normas Internacionales*. Obtenido de <https://www.pwc.com/mx/es/servicios-auditoria/archivo/ifrs-0108.pdf>
- Puerto, D. (2010). La globalización y el crecimiento empresarial a través de estrategias de internacionalización. *Revista científica Pensamiento y Gestión*, 1-11.
- Rosa Casal, A. P. (2011). La asimetría de la Contabilidad . *Revista del Centro de Investigación*, 113.
- Ruiz, D. (s, f). Impacto de la aplicación de las NIIF en las empresas de Colombia.
- Soto, M. (2008). Financiera Rural, influencia en dispensoras e intermediarios financieros rurales, zona centro del Estado de Veracruz. *Tesis* , 18.
- Valdivia, J. (2014). La importancia de las IFRS en México. *Revista SoyConta Innovación contable*, párr 4.
- Vásquez, N. (2010). Análisis del proceso de adopción de IFRS en México. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 51-67.
- Vidal, J. (2012). Teoría de la decisión proceso de interacciones u organizaciones como sistemas de decisiones. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 136-152.